

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1645
CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1645
3 de junio de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIOS

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
19425
1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

Acta de la sesión N° 1645¹

Efectuada el 3 de junio de 1968

CONTIENE

- 1.- Se aprueba sin observaciones el acta N° 1642
- 2.- COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO envía informe relacionado con el examen de admisión que deberán presentar este año, los estudiantes de Bachillerato que han estudiado con la Reforma de Segunda Enseñanza. El memorándum elaborado por el Dr. Dieppa, experto en problemas de admisión, se incluye como ANEXO N° 1 de esta acta.
- 3.- Se pospone para la próxima sesión la segunda votación a la reforma del Artículo 90 del Estatuto Orgánico.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía solicitud del Dr. Constantino Láscaris para que se le permita impartir dos horas de Filosofía en la Escuela Normal Superior, así como la coordinación de la Cátedra en referencia.
- 5.- Con ocasión de los festejos del Vigésimo aniversario de la Fundación del CSUCA, Costa Rica será la sede de las actividades culturales relacionadas con Teatro y Danza.
- 6.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se posponga la segunda votación a la reforma del Artículo 106 del Estatuto Orgánico, hasta tanto no se conozca la opinión del Consejo Directivo de esa entidad al respecto.
- 7.- ANEXO N° 2.- Se incluye como anexo N° 2 la resolución adoptada por el Departamento de Biología en torno al anteproyecto tendiente a establecer la Escuela de Graduados a nivel doctoral.

-O-O-O-O-

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1645, ordinaria efectuada por el Consejo Universitario el día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly, de los señores Vice-Decanos Lic. Miguel Blanco y Dr. Saeed Mekbel, del señor Jorge A. Gutiérrez, Representante Estudiantil. Del Señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo. Del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

Se excusó el Lic. Olarte.

ARTÍCULO 1.

Se aprueba el acta N° 1642 sin ninguna observación.

ARTÍCULO 2.

Se da lectura a la siguiente nota enviada por la Comisión Asesora del Rectorado:

“Estimados compañeros: Me es grato comunicarles que la Comisión Asesora del Rectorado, en artículo 3 de la sesión N° 69 celebrada el 29 de mayo de este año, acogió favorablemente las sugerencias que, en torno a la política de Admisiones en la Universidad de Costa Rica, le presentó la Comisión de Admisión. Transcribo el memorándum que contiene los puntos aprobados, para su consideración por el Consejo Universitario: “En reuniones efectuadas los días 20 y 22 de mayo de 1968, la Comisión conoció del Memorándum presentado al señor Rector por el Dr. Jorge Dieppa, Director de la Oficina del College Entrance Examination Board de Puerto Rico quien, por solicitud del

Prof. Carlos Monge Alfaro, estudió el problema de admisiones en nuestra Universidad. A raíz de este memorándum y de los comentarios suscitados en el seno de la Comisión, ésta se permite presentar al Honorable Consejo Universitario las conclusiones a que ha llegado. 1) Con respecto a las nuevas modalidades de Bachillerato, a partir de 1968, la creación de Bachillerato Profesional no debe constituir problema mayor al programa de Admisiones. El Test de Aptitud Académica utilizado para la Admisión no exige ninguna preparación especial y la capacidad para proseguir estudios universitarios se hace visible en este examen independientemente de formaciones específicas. Esto es así toda vez que este tipo de Test mide la habilidad para razonar y aplicar conocimientos generales de parte del estudiante. 2) La Nota de Admisión, constituida por la nota obtenida en el Test y la nota promedio de Bachillerato, toma en consideración los conocimientos específicos de los estudiantes a través de sus notas en las asignaturas correspondientes al tipo de bachillerato. De este modo, el poder predictivo de la nota de admisión es confiable. 3) Dado el número cada vez mayor de candidatos a ingreso en la Universidad de Costa Rica y, por consiguiente, el volumen de trabajo que esto representa se hace indispensable, en espera de la creación de una oficina de Admisiones, el reforzar la Sección de Admisión del Departamento de Registro. Para una labor eficiente, esta sección de admisión deberá ser dotada de personal fijo, tanto en número como en calidad. 4) Además de lo sugerido en el punto anterior, y dada la complejidad cada vez mayor del proceso de admisiones, tanto el Dr. Dieppa como la Comisión considera la creación dentro de la Universidad de un organismo que se dedique a definir la política de admisión y diseñar los sistemas más apropiados al efecto. Este organismo podría ser la misma Comisión de Admisiones la cual podría ser integrada por a) El Ministro de Educación, b) El Señor Director Administrativo; c) El Director del Departamento de Registro; d) El Director del Dpto. de Estudios Generales; e) El Director del Centro de Investigaciones Psicológicas; f) El Director del Dpto. de Bienestar y Orientación; g) el Jefe de la Sección de Admisión del Dpto. de Registro; h) Representante de la Federación; i) El señor Vice-Rector (quien fungiría como Coordinador). Esta comisión debería, además tener carácter determinativo. 5) Además de los organismos sugeridos, y con miras a una mejor eficiencia en el proceso de admisión. Se considera de suma importancia y urgencia: a) El establecimiento de relaciones de coordinación estrechas entre la Comisión de Admisiones y el señor Ministro de Educación

Pública. b) El establecimiento, a través de la Sección de Admisiones del Dpto. de Registro y del Dpto. de Bienestar y Orientación, de relaciones de coordinación con los orientadores de secundaria cuya colaboración es esencial para el proceso de admisiones. c) Una mayor colaboración del claustro universitario para con el Centro de Investigaciones Psicológicas en la redacción, corrección y evaluación de los ejercicios que componen el Test de Aptitud Académica. Atentamente,”.

El memorándum a que se hace referencia en la nota transcrita aparece como Anexo N° 1 de esta acta.

El señor Rector recuerda que por una disposición de este mismo Consejo se trajo al Dr. Dieppa, experto en cuestiones de admisión, con el objeto de que ayudara a las personas encargadas de estos asuntos en la Universidad de Costa Rica, en lo referente al examen de admisión que deberán presentar ese año, los estudiantes de Bachillerato que han estudiado con la reforma, sea especializándose unos en ciencias, otros en letras. Deben ahora aprobar las recomendaciones que la Comisión Asesora ha enviado y señala que con base en los elementos que se tomaron en cuenta para tomar esos acuerdos, no van a cometer ninguna injusticia al hacer los exámenes de admisión en igual forma para todos.

El Lic. Rolando Fernández ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que le alegra mucho que se haya hecho la recomendación del punto primero, ya que siempre ha opinado que los test de admisión no son de conocimientos específicos sino generales de manera que cualquier estudiante los puede presentar. Únicamente tiene una duda, y es la siguiente: ¿Los jóvenes que se especializan en la segunda

enseñanza ya sea en letras o en ciencias, están obligados a seguir la misma área en la Universidad?.

El señor Rector aclara que todos tienen igualdad de oportunidades, quedan en entera libertad de escoger lo que deseen estudiar.

El Ing. Álvaro Cordero dice que si se tratara de votar este asunto en esta sesión él se abstendrá, pues opina que dada su importancia merece una sesión especialmente dedicada para su estudio. Hay muchas cosas que se han escrito acerca del examen de admisión, y esos documentos deben analizarlos, esa prueba tiene muchos defectos, uno de ellos es el de que los jóvenes llegan con la idea de que sólo se van a admitir 2000 de los 5000 que la presentan, lo que crea en sus mentes una idea negativa al respecto. Viene a ser entonces un test no de selección sino de eliminación.

El señor Rector manifiesta que para hacer un estudio, como al que se refiere el Ing. Cordero, les llevaría no una sesión sino muchos meses de trabajo y análisis, lo que es muy difícil por la cantidad de asuntos urgentes que deben tratar; lo que se está haciendo es una gran evaluación del examen de admisión para poder señalar políticas futuras en el sentido de eliminarlo o mejorarlo. Además, no están capacitados como para poder opinar y estudiar a fondo un asunto de esta naturaleza. Es por eso que se ha creado una Comisión de Admisión formada por tres especialistas en el tema, aparte del contrato de una de las personas más calificadas al efecto: tal es el Dr. Dieppa. El documento que se presenta ahora para su aprobación es producto del trabajo de esa Comisión, o sea de los especialistas en el problema que los ocupa.

El señor Jorge A. Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana.

El Lic. Montero-Gei recuerda que siempre ha dicho que la Universidad debe estar en crisis, en el buen sentido de la palabra, pues es la manifestación de vida que

tiene. En un Seminario de educación Superior a que asistió, se dijo que en América Latina no había expertos en Universidades. Por lo tanto el problema de admisión estará siempre vivo mientras la Universidad exista; comparte el punto de vista del señor Decano de la Facultad de Agronomía, pero no el hecho de dilatar la aprobación de este documento, pues el tema se prestará para discusión mientras exista la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Dengo de Vargas opina, al igual que el Lic. Montero-Gei, considera que dedicarse a estudiar un problema de estos sería para analizar el contenido del examen de admisión, y con el perdón de los compañeros, no cree que el Consejo esté capacitado para hacerlo. En cuanto a las deficiencias, no duda que las tenga al igual que todos los tests, ya que no tienen valor absoluto. En ese caso deberían decidir si continúan administrándolo o no. Las personas que trabajan en el College Entrance Examination Board tienen una vasta experiencia en este campo y si han estudiado en Costa Rica eso les da una máxima garantía. Deben decidir ahora si se diversifica o no la prueba en referencia y en su opinión deben atenerse al criterio del experto que ha venido especialmente a nuestro país para estudiar y recomendar lo que el documento contiene.

El Dr. Gil Chaverri confiesa que abriga personalmente muchas dudas con respecto al examen de admisión, aún sin ser experto en admisión, éstas dudas se le han presentado en conversaciones sostenidas con el Dr. Adis, por ejemplo cuando le dice que de los doce jóvenes que obtienen las mejores notas en el mismo, únicamente seis triunfan en la Universidad en el primer año. Esto hace surgir las siguientes interrogantes: o no están escogiendo bien a los que pueden continuar en la Universidad, o no saben aprovechar, una vez que ingresan, el material debidamente seleccionado por el examen de admisión. Es además sumamente difícil medir la inteligencia del individuo, porque es imposible separar el conocimiento de la capacidad de razonar, sería como tratar de separar la habilidad de la fuerza bruta. Hay individuos que no teniendo una fortaleza física muy acentuada llegan a desarrollar tales habilidades que pueden matar de un sólo golpe a otra persona. El estudio eso hace: desde el punto de vista intelectual una persona puede hacerse tan competente que es difícil reconocer hasta dónde llega el conocimiento y hasta dónde llegan las características hereditarias que lo capacitan para estudiar. De acuerdo con este razonamiento, le cuesta entender que el trabajo de la secundaria dirigido a las ciencias por ejemplo, no tenga su consecuente resultado en el poder de

razonamiento del individuo. Por eso no está muy de acuerdo con la uniformidad del examen de admisión.

El señor Rector manifiesta que él expresó al Dr. Adis dudas similares a las expresadas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y a pesar de las brillantes explicaciones que le dio, aún le cuesta aceptarlas, quizá por falta de conocimientos en ese campo.

El Lic. Miguel Blanco pregunta: ¿El examen de admisión tiene carácter selectivo, o se basa en el cupo que pueden ofrecer? En otras palabras, ¿Si hay dos mil bachilleres y cinco mil plazas, aceptarían a todos los estudiantes aún cuando no aprobaran el examen con la nota requerida?.

El señor Rector explica que fundamentalmente el examen de admisión se basa en el cupo. Pero al mismo tiempo es selectivo pues de cinco mil que se presentaron el año pasado se escogieron los dos mil quinientos estudiantes. Para estudiar los sistemas de admisión y otros problemas relacionados con el mismo asunto, se concibe, en el documento que ha presentado, la Creación de una Comisión de Admisión que tenga carácter Determinativo, para que los estudie a fondo y permanentemente, y señale al Consejo Universitario políticas que pueden ratificarse o improbarse.

El Lic. Montero-Gei, respecto a la tan traída democratización de la enseñanza, manifiesta que está completamente de acuerdo con que haya selección de estudiantes. Cita como ejemplo la Universidad de Moscú, para agregar que en Rusia estudian únicamente los que son capaces de hacerlo bien. Eso sí, hay que encontrar la respuesta de cómo hacer mejor el examen de admisión, pues en su opinión, la selección que se hace en la Universidad de Costa Rica no es la correcta.

El Dr. Mekbel dice que todos están de acuerdo con que el examen de admisión tiene defectos. Pero no han encontrado una solución mejor.

Tal vez la única forma sería recibiendo a todos por igual. Ahora, si deben mantenerlo por razones de cupo, etc., y los Miembros del Consejo no pueden diseñar fórmulas, deben aceptar lo que los expertos dictan, y dejar que la experiencia en el futuro diga qué es lo mejor.

Al Dr. Gil Chaverri le parece fatal que se haga un examen de admisión referente al primer ciclo de la enseñanza pues eso significa, en su opinión, una afrenta a las aspiraciones del individuo.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que para la Universidad es peligroso forzar a la Comisión de Admisión a diferenciar el examen de admisión. Los mismos resultados de la reforma en la Segunda Enseñanza no están claros aún y tanto es así que los han variado fundamentalmente, ofreciendo ahora nada más que unas horas más de ciencias o en letras, a los que escogen cada una de esas ramas. Los tests están sujetos a los resultados de la experiencia, si adelantan esto es capaz de que van a contribuir a que el problema se agudice; puede ser que en el futuro la experiencia indique lo contrario, pero ahora deben mantener el sistema actual. Está de acuerdo con el Dr. Chaverri en cuanto a que las Escuelas no derivan ningún resultado positivo del examen de admisión, en cuanto a ciertas ideas aquí expresadas, no cree que el examen de admisión vaya en contra de la democratización de la enseñanza: es por el contrario, un instrumento lógico de la misma democratización, ya que da oportunidad igual para todos. Sino todos son aptos es otra cosa, y eso es precisamente lo que el examen de admisión intenta, en un plano que no considera muy absoluto, al seleccionar hasta cierto punto a quienes tengan mayores aptitudes intelectuales.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación si se acepta el documento enviado por la Comisión Asesora del Rectorado en todos sus puntos, y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor:

Prof. John Portuguez, Lic. Miguel Blanco, Lic. María E. Dengo de Vargas, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Saeed Mekbel, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge.

Total: diez votos.

Vota en contra el Dr. Gil Chaverri.

El Ing. Álvaro Cordero se abstiene de votar.

En consecuencia, se acepta el documento presentado.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que su intervención al principio de esta discusión no fue hecha con el deseo de aportar un criterio técnico pues eso para él es imposible. Lo que si le preocupara son los defectos que todos admiten en el examen de admisión.

El Lic. Montero-Gei no cree en la diversificación del examen de admisión porque nunca creyó tampoco en una diversificación de la segunda enseñanza. Por lo tanto está de acuerdo con los términos expresados en el documento transcrito.

El Dr. Gil Chaverri se refiere a la necesidad de incluir exámenes de conocimiento para ubicación de los estudiantes, hay ciertos cursos diseñados especialmente para estudiantes de primer año, tales como Matemáticas o Física que tal vez ya no sean necesarios para todos, señala el hecho de que en estos momentos a la mayoría de los profesores en los colegios de segunda enseñanza, son excelentes graduados de la Universidad, de manera que es casi seguro que los muchachos vienen bien preparados, como para repetir Matemáticas de Ingreso o Física de Ingreso.

El señor Rector opina que la idea del Dr. Chaverri puede ser estudiada por la Sub Comisión de Planes Docentes, para que se pronuncie al respecto. El Ing. Walter Sagot recuerda que hay cursos que pueden ganarse por suficiencia. De manera que de lo que se trata es de poner en ejecución lo que ya existe.

En consecuencia, se acuerda enviar estas ideas a la Subcomisión de Planes Docentes para que emitan su opinión al respecto, con la recomendación de que tengan presentes las normas estatuidas con respecto a los exámenes por suficiencia y otros similares.

Comunicar: Comisión Asesora, Sub Comisión Planes Docentes,
Depto. Investig. Psicológicas.

ARTÍCULO 3.

Se entra a conocer a continuación el primer punto de la agenda, relacionado con la segunda aprobación que debe darse a la reforma del artículo 90 del Estatuto Orgánico.

Por una sugerencia del Lic. Fernando Montero-Gei, se había alterado el orden de la agenda, con el objeto de que el Dr. Chaverri estuviera presente en la discusión de este asunto.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que por la trascendencia que este asunto tiene, pospongan este punto hasta que ingrese el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector manifiesta que el Lic. Olarte se excusó por cuanto no puede asistir a la sesión; recuerda también que el señor Decano de la Facultad de Derecho tiene gran interés en que este asunto sea conocido cuanto antes, y ya en un acta anterior aparece su protesta al respecto.

El Lic. Montero-Gei se refiere a la protesta que el Lic. Carlos José Gutiérrez había presentado, para expresar que la votación que se haga depende del interés que cada Decano ponga en que se efectúe. Cuando se sometió a segunda votación el Artículo 106, ya había insistido mucho con el señor Vice-Rector para que lo incluyera en la agenda. El señor Decano de la Facultad de Derecho aparentemente nunca ha demostrado ese interés en lo que se refiere al artículo 90 del Estatuto Orgánico.

El Lic. Miguel Blanco, tomando en consideración que el señor Decano de la Facultad de Derecho ha llevado adelante la discusión de este asunto, y escuchando las peticiones que algunos señores Decanos han presentado para que este asunto se posponga, solicita que esperen el regreso del Lic. Gutiérrez de su viaje oficial a Nicaragua, de manera que se discuta este asunto como primer punto de la sesión del lunes próximo.

Se somete a votación si se conoce ya la reforma aludida, o si se pospone para el próximo lunes.

Por unanimidad, y en vista de que las partes interesadas están de acuerdo se acepta la posposición.

ARTÍCULO 4.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice en su parte conducente así:

“Estimado señor: El Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras, en sesión N° 484, celebrada el 15 de mayo de 1968, conoció carta del Dr. Constantino Láscaris, quien solicita permiso para impartir lecciones y servir de Coordinador en el Departamento de Filosofía de la Escuela Normal Superior. En su carta, el Dr. Láscaris explica: 1) Que las labores no interfieren en su trabajo en la Universidad. 2) Que renuncia a la remuneración. El Coordinador tiene una asignación de ₡400.00 por mes, y como profesor percibirá la suma de ₡170.00 mensuales. El Dr. Láscaris desea que el sueldo de coordinador se pase a la Biblioteca de la Normal Superior y que de la asignación como profesor se le autorice a recibir lo que gaste en gasolina, entregando la diferencia igualmente a la Biblioteca de esa Institución. El Consejo Directivo acogió la petición con la recomendación de que, de lo que le va a pagar y no va a percibir el Dr. Láscaris, no pase a la Biblioteca de la Norma Superior, sino a la Universidad. Comunico lo anterior con los fines consiguientes. De Ud. Muy atentamente, f) Eduardo Fournier G. Secretario de la Facultad Central”.

El señor Rector opina que le pueden dar permiso para que imparta dos horas de Filosofía en la Normal Superior, pero no la coordinación, pues eso significa un esfuerzo muy grande. Señala el hecho de que, el Dr. Láscaris fue contratado con un salario de \$600 hace muchos años, época en que ganaba más que los Decanos y que el mismo Rector; desde luego ha continuado percibiendo la misma suma a través de los años. Presenta esta situación para que los compañeros del Consejo opinen al respecto.

El Lic. Fernando Montero recuerda que ya se había encargado a la Comisión de Personal que definiera qué son y cuáles son los compromisos para con la Institución que tienen los profesores de Tiempo Completo, Medio Tiempo y de dedicación exclusiva, y aún no han recibido respuesta. Personalmente considera muy raro que deba pedirse permiso al Consejo Universitario para actividades fuera de horario, se dice que una persona se agota porque va a dar clases, etc., pero señala que un individuo puede cansarse por muchas otras cosas, de manera que vale la pena definir cuál es el compromiso a que se ha referido, porque esta situación la tienen ahora y la tendrán mañana y siempre en la Universidad. ¿Son dedicación exclusiva por \$3000.00, por \$2600.00? Si no lo son, hasta cuanto deben cumplir con la Institución?.

El señor Rector manifiesta que existe un Reglamento en donde se contempla la situación de Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, en el que se fije que deben solicitar permiso para prestar sus servicios fuera de la Universidad en horas libres; en cuanto a los de dedicación exclusiva sino existe definición del Consejo Universitario, pero aparece en los contratos de profesores extranjeros en general las obligaciones que tienen, o sea, que a pesar de la falta de definición, por los términos del contrato se les obliga a ser de dedicación exclusiva. El Dr. Láscaris, debe de considerarse de dedicación exclusiva porque aún cuando está dentro del régimen normal y pertenece a Carrera Docente con todas sus prerrogativas, tiene una remuneración especial, bien ganada por su parte y sin ser una cosa extraordinaria, pero es especial al fin, indudablemente es un tipo que le ha dado al país grandes beneficios, pero a pesar de esas cosas, sigue considerando que el Dr. Láscaris es de dedicación exclusiva.

El Lic. Montero-Gei interviene para señalar que el Reglamento al que hizo referencia el señor Rector en la primera parte de su intervención no se cumple en muchos de sus términos; da lectura como ejemplo, al punto primero y al punto décimo. Esto lo mueve a proponer que se revise y actualice el Reglamento en referencia.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta en desacuerdo con el permiso solicitado. Cuando se discutió en este Consejo acerca del problema del ITAN, sugirió que se hiciera la misma instancia de que se retiran de labores extra universitarias a los profesores que trabajan en la Normal Superior. Además está de

acuerdo con que el Dr. Láscaris es de dedicación exclusiva, ya que tienen un sueldo mucho mayor que el resto de los funcionarios de la Institución.

El Lic. Carlos A. Caamaño señala que a pesar de no estar estipulado en ninguna parte, los funcionarios de Tiempo Completo han sido siempre concebidos como de dedicación exclusiva, concepto que se ha ido perdiendo no sabe por qué, es por esa razón que deben pedir permiso para trabajar fuera de horario en otras instituciones que no sean la Universidad; insiste en que el compromiso existe y que por falta de cuidado en los últimos años se ha ido perdiendo esa práctica. En cuanto al caso concreto que está en estudio, y viéndolo como cosa completamente impersonal, considera que el hecho de pedir permiso para ir a trabajar a la Escuela Normal Superior significa en su concepto, falta de delicadeza y cariño para con la Institución, son de todos conocidos los ataques que ha sufrido nuestra Casa de Estudio, ya que prácticamente la Normal Superior se ha creado basándose y señalando posibles errores u omisiones de la Universidad. Una actitud de este tipo a su entender, significa solidarizarse con todo lo que se ha dicho contra nuestra Institución, le extraña que el mismo Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras no estudiara más a fondo las implicaciones de este asunto. Sugiere que archiven, devuelvan o rechacen esta petición. Señala el papel en que queda la Universidad siendo como dice el refrán: “candil de la calle y oscuridad de la casa”. Además y para terminar, opina que con trabajar en la Normal Superior se está rebajando el tiempo que debe darle a la Universidad.

El Dr. Mekbel pide que olviden por un momento como nació la Escuela Normal Superior y piensen que es una Institución del Estado, en lo que se diferencia fundamentalmente del ITAN. Es una entidad que existe, y por negar permiso a un profesor para que dé lecciones en la misma, no le van a matar. Por el contrario, con esto la Universidad tiene una buena oportunidad de mostrarse indigna de los ataques de que ha sido objeto. Además no saben lo que puede suceder dentro de unos años, si funcionarios universitarios van allá, va a existir en cierta forma relación entre ese organismo y nosotros, y hasta en un futuro podrían hacerla retornar a donde debería estar, o sea, a la Universidad, si por el contrario se crea completamente individual, van a tener con el paso de los años una pequeña Universidad. Por último desea agregar que le parece una pequeñez de parte de Ciencias y Letras, que sugieran que el sueldo del Dr. Láscaris pase a la Biblioteca de la Universidad y no a la de la Normal Superior.

El señor Jorge A. Gutiérrez opina que la Universidad debe crear cuanto antes esa “casta” de profesores de dedicación exclusiva. Le preocupa la participación de los funcionarios universitarios en la Normal Superior, y desea que se averigüe si ya algunos están trabajando allá, así como el hecho de si han solicitado permiso. En el caso particular del Dr. Láscaris no está de acuerdo con que se le otorgue el permiso.

El Lic. Montero-Gei desea que conste en el acta que en la Universidad hay individuos que tienen muchas actividades extra-universitarias, y no encuentra ninguna diferencia entre el hecho de ser Secretario, Presidente o Miembro activo de un partido político que se reúne todas las noches o el ir a dar clases al Liceo de Costa Rica noche a noche también. En el segundo caso deben pedir permiso y en el primero no. Esto para señalar que si aplican el reglamento deben hacerlo bien, sin manifestar inclinaciones de preferencia hacia los participantes de ciertos partidos políticos.

Pregunta además cuál es el monto mensual exacto que percibe el Dr. Láscaris y si es cierto, como se ha dicho, que trabaja a menudo en la casa.

El Dr. Chaverri manifiesta que la situación que se ha planteado no le agrada pero la tolera, en primer lugar porque se trata de prestar colaboración únicamente por un año, y además de que la conceptúa como ayuda a una institución similar. Todo esto significa que la Escuela Normal Superior está administrativamente manejada por el Ministerio de Educación, pero en la parte académica es la Universidad quien lleva la dirección. En cuanto a la pregunta hecha por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, manifiesta que siempre ha creído que el trabajo de los profesores no se mide por el lugar donde se efectúa, no son ebanistas, ni carpinteros, sino que por el contrario, pueden hacerlo durante cualquier hora del día y en cualquier parte. En resumen, conceptúa que el trabajo intelectual puede hacerse donde la persona quiera. Señala el hecho de los productivos profesores norteamericanos que cuando están en su Oficina es fuera de su horario, pues cuando quieren trabajar se van para su casa para que no los perturbe la gente. Además las condiciones físicas de la Facultad de Ciencias y Letras no son precisamente óptimas, debiendo muchas veces instalarse en una oficina, diseñada para una persona, dos y hasta tres funcionarios.

El Dr. Pauly se manifiesta absolutamente en desacuerdo con lo expresado por el Dr. Chaverri, a pesar de los razonamientos que ha expresado. No pueden aceptar una cosa de estas porque con el tiempo todos los profesores se considerarían con derecho de trabajar en su casa, la presencia física es indispensable sobre todo si existe un horario que cumplir, además las lecciones se preparan en los hogares, sin que sean remuneradas esas horas. En Odontología por ejemplo, se están usando horas que se pagan y no se aprovechaban para impartir un curso de Asistentes Dentales sin que cueste un cinco más. Además, si un informe de labores no es una prueba fidedigna del trabajo de un profesor, la única manera de evaluar si un profesor está cumpliendo con su labor universitaria es exigiendo que asista a la Institución.

El Lic. Montero-Gei no comprende cómo siendo la Comisión de Personal tan estricta como es, no haya dicho nada con respecto al horario del Dr. Láscaris, le gustaría saber cómo se especifica el horario de ese profesor en su acción de personal. De lo que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras acaba de responder, a pesar de que no dijo si o no, se deduce que el Dr. Láscaris trabaja en la casa. Pero el reglamento vigente no se está cumpliendo, y con esto hay discriminación en la Universidad. El Consejo Universitario debe decidir si tolera esta situación o no. Si contestaran afirmativamente, deberán decirle a todos los funcionarios de la Institución que se vayan para sus casas a trabajar. Son los intelectualoides, los funcionarios que se comparan con ebanistas, los que deben venir a trabajar y marcar en la Institución?

Después de este amplio cambio de impresiones, el señor Rector sugiere que se envíen las ideas aquí expresadas a estudio de la Comisión de Reglamentos, de la Comisión Asesora del Rectorado y de la Comisión de Personal, para que se pronuncien al respecto.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

A continuación, se somete a votación la solicitud enviada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, dividida en dos partes.

Con respecto a si se da permiso al Dr. Láscaris para que imparta dos horas de clase fuera de su horario universitario en la Escuela Normal Superior, el resultado de la votación es el siguiente:

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Dr. Saeed Mekbel, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Prof. Carlos Monge. Total: seis votos.

Votan en contra:

Prof. John Portuguez, Lic. Miguel Blanco, Licda. Marie E. Dengo de Vargas. Sr. Jorge A. Gutiérrez, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez. Total: seis votos.

En vista de que se produce un empate, se somete a votación nuevamente. El resultado de la segunda votación es el siguiente:

Votan afirmativamente:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Dr. Saeed Mekbel, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: siete votos.

Votan en contra:

Prof. John Portuguez, Lic. Miguel Blanco, Licda. Marie E. Dengo de Vargas. Sr. Jorge A. Gutiérrez, Lic. Fernando Montero-Gei. Total: cinco votos.

En consecuencia, se acuerda darle permiso.

Con respecto a la Coordinación de la cátedra de Filosofía, por un período de un año, se deniega la solicitud de acuerdo con el resultado de la votación que fue como sigue:

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Dr. Saeed Mekbel. Total: tres votos.

Votan en contra:

Prof. John Portuguese, Lic. Miguel Blanco, Licda. Marie E. Dengo de Vargas. Sr. Jorge A. Gutiérrez, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: ocho votos.

El Ing. Walter Sagot se abstiene de votar.

En consecuencia se toman los siguientes acuerdos:

1.- Otorgar permiso al Dr. Láscaris, Profesor del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, para que imparta dos horas de Filosofía en la Escuela Normal Superior fuera de su horario normal universitario.

2.- Encargar a las Comisiones de Personal, Asesora del Rectorado y Determinativa de Reglamentos que estudien las ideas expresadas en esta sesión alrededor de los permisos y obligaciones de los profesores universitarios, con el objeto de que emitan su opinión al respecto.

Comunicar: Ciencias y Letras, D.A.F., Personal, Interesado, Comisiones de Personal, Asesora y de Reglamentos.

ARTÍCULO 5

Se acuerda, con ocasión de los festejos del Vigésimo Aniversario de la Fundación del Consejo Universitario Centroamericano (CSUCA) aceptar que Costa Rica sea la sede de las actividades culturales relacionadas con Teatro y Danza, las cuales tendrán lugar del 31 de agosto al 7 de septiembre del año en curso.

Comunicar: CSUCA, Secretaria General, Director Teatro.

ARTÍCULO 6.

Se toma nota de la carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, la cual dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor Rector: Me he permitido convocar al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para el próximo miércoles 5 de junio, con el propósito de que los miembros se pronuncien sobre el asunto de otorgar o no el título de “doctor” en Microbiología y en Farmacia, por esta Universidad, o la alternativa de dar un Título que defina las profesiones (Médico y Cirujano, Microbiólogo, Farmacéutico, etc.). Por este motivo, le ruego muy respetuosamente, posponer la votación de este asunto para una fecha posterior al próximo 3 de junio, y una vez que se conozca la decisión de la Facultad de Medicina. Sin otro particular, me suscribo muy atentamente, f) Rodrigo Gutiérrez Sáenz. Decano Facultad de Medicina.”

ARTÍCULO 7.

Se incluye como anexo N° 2 de esta acta la resolución adoptada por el Departamento de Biología en torno al anteproyecto tendiente a establecer la Escuela de Graduados a nivel doctoral.

RECTOR

VICE RECTOR

Nota: todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.-
17 de mayo de 1968

mcder.

Anexo 1²

17 de mayo de 1968.-

MEMORANDUM

A: Dr. Otto Jiménez Quirós
Rector a.i
Universidad de Costa Rica

ASUNTO: Observaciones sobre política de
Admisión a primer año en la Uni-
versidad de Costa Rica.

ASESOR: Jorge J. Dieppa, Ph. D.
Director Oficina de Puerto Rico
College Entrance Examination
Board.

I. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene por necesidad que ser breve ya que es el resultado de una corta visita a la Universidad de Costa Rica. Tiene como propósito presentar nuestras impresiones generales sobre el proceso de admisión a la Universidad y algunas sugerencias que podrían servir para facilitar el traslado de alumnos del nivel de secundaria al universitario.

El problema de la admisión universitaria no puede estudiarse aisladamente. La admisión es el proceso mediante el cual se identifican los candidatos idóneos para seguir estudios universitarios y se facilita su traslado e ingreso a la Universidad. Visto así, el proceso de admisión es un puente entre la escuela secundaria y la Universidad. Por tal motivo solicitamos la oportunidad de visitar el Ministerio de Educación para conocer algo sobre la escuela secundaria costarricense y el programa de orientación en la misma. Igualmente hablamos con profesores y psicólogos universitarios, además del personal del Centro de Investigaciones

2 Número de artículo añadido en el acta original.

Psicológicas y el Departamento de Bienestar y Orientación para conocer mejor el medio universitario.

II. LA ESCUELA SECUNDARIA.-

De la información recogida en conversaciones con el Asesor General de Enseñanza Media, Prof. Luis Alfonso Arguedas y con el supervisor de Colegios Regionales y Miembro del Consejo Superior de Educación, Prof. José M. Vallecillos, se desprende que sólo el 24% de la población de edad escolar que se inician en la escuela primaria alcanzan a ingresar en la escuela secundaria. Aproximadamente el 4.64% de los que entran a primer grado se hacen Bachilleres. Es probable que estas cifras no sean del todo exactas ya que mis interlocutores se refirieron a ellos de memoria. De estos datos se puede concluir que hay una pérdida considerable de candidatos idóneos (para la Universidad) a lo largo del proceso educativo.

. / .

La importancia de esta observación estriba en el hecho de que es posible que el número reducido de alumnos que alcanzan el bachillerato se deba a otras razones que no son las puramente académicas; ésto es, que muchos alumnos con potencial intelectual, abandonan la escuela mucho antes del bachillerato. Las razones para la deserción escolar no parecen haber sido estudiadas en su totalidad pero los problemas socioeconómicos parecen ser una de las razones principales para la baja matrícula en la escuela secundaria.

Aún cuando la educación media pública es gratuita, el estudiante debe sufragarse el costo de uniformes, libros, comidas y transportación, lo que podría constituir una carga onerosa para los alumnos de escasos recursos económicos. Aún el costo del examen de bachillerato puede constituir un problema para algunos alumnos, ya que según pudimos conocer, el alumno de San José, que tiene mejor acceso a oportunidades educativas y culturales paga menos (¢25) por este examen que el alumno de, digamos, Golfito, quien debe pagar ¢75 por el mismo examen.

Estas presiones económicas muy bien pueden resultar en que jóvenes de escasos recursos pero con gran potencial académico no pueden graduarse de secundaria o tomar el examen de bachillerato y por lo tanto no ingresar a la Universidad. Jóvenes de mayores recursos económicos que no tienen dificultad en

costear sus estudios y las cuotas de los exámenes tienen menos dificultad en conseguir ingreso aún cuando su potencial académico sea menor.

Repetimos que estas observaciones están basadas en pocos elementos de juicio, pero los profesores con quien hemos tenido oportunidad de discutirlos creen que ameritan estudio más cuidadoso.

III. LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.-

No hay duda de que el éxito en una carrera universitaria depende, entre otras cosas, de que exista una correspondencia entre las habilidades o el potencial de un individuo y la carrera que escoge. Por lo tanto, es importante considerar los servicios de orientación que existen en Costa Rica antes de entrar en el análisis de la situación de admisiones.

En conversación tenida con la Directora a.i. de Orientación, Profesora Jeannette Muñoz Bustos, obtuvimos los siguientes datos. En los 65 colegios oficiales y 39 particulares que existen en el país hay alguna persona que se encarga de la "orientación" de los alumnos. Sin embargo solamente hay 12 de estas personas con preparación profesional adecuada: estudios universitarios completos en orientación. Los otros 92 orientadores son maestros con 2 años de estudio o cursos de verano.

Por otro lado, el orientador es un auxiliar administrativo del director del plantel y coordinador de un número de actividades curriculares y extracurriculares, lo que apenas le deja tiempo para hacer

. / .³

trabajo individual con los alumnos. Si a esto le agregamos la escasez de material informativo sobre oportunidades profesionales para los alumnos e instrumentos de diagnóstico psicológico (test, cuestionarios, etc.), podemos ver las limitaciones con que se confronta el programa de orientación en la escuela secundaria.

3 Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

Por otro lado, nos parece que por ser este servicio de reciente creación en el medio costarricense, dirigido por un personal joven y entusiasta, podría superar muchas de las limitaciones presentes en un corto plazo.

Sobre la orientación universitaria tuvimos oportunidad de entrevistar al Dr. Edgar González Campos, Director del Departamento de Bienestar y Orientación. La impresión recogida es que la oficina está trabajando con limitaciones de personal y de instrumentos de orientación. El uso generalizado de pruebas que han de tomar todos los recién ingresados nos parece una pérdida de esfuerzo y tiempo valioso ya que los resultados solo se usan para la orientación de los alumnos que voluntariamente la solicitan. Los resultados de los tests de personalidad tienden a alterarse rápidamente y por lo tanto, entre el momento de ingreso hasta el momento de solicitar orientación, los resultados de un individuo en particular pueden no ser ya útiles y se necesita un reexamen. El esfuerzo, pues, que se emplea en examinar a todos los alumnos de recién ingreso podría estar mejor empleado si se dedica a la investigación científica de los problemas relacionados con el ajuste de los alumnos a la universidad. Por ejemplo, un estudio de gran interés puede ser el análisis de las razones que ofrecen los alumnos que abandonaron la Universidad en el primer año. También sería deseable que se estudie las razones del fracaso de aproximadamente 40% de los alumnos que toman el examen comprensivo al finalizar el primer año universitario.

IV. LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA.-

Con los datos anteriores como trasfondo pasamos a hacer algunas observaciones sobre la admisión a la Universidad de Costa Rica.

El total de examinados con la prueba de Aptitud Académica que ofrece la Universidad ascendió a 4.894 el año pasado, alrededor de un 69% (3.374) fueron considerados admisibles por haber obtenido una nota de admisión superior a 55. La nota de admisión se basa en la misma nota de examen y la nota del promedio de 5 asignaturas de bachillerato. El número de admitidos ascendió a 2.500 estudiantes. Este número representa el 2% de los alumnos que ingresaron al primer grado de enseñanza primaria en el año 1957.

El examen de Aptitud Académica es preparado por el Centro de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica dirigido por el Dr. Gonzalo Adis Castro. Le ayuda muy efectivamente en esta labor el Lic. Pierre Thomas Claudet con la colaboración de la profesora Olga González de León-Páez, el Profesor Carlos Eduardo Rodríguez y el Lic. Rafael Hernández.

. / .⁴

Este grupo de profesores han elaborado una prueba que consta de dos partes a saber: razonamiento verbal y razonamiento matemático. Es sorprendente que con las limitaciones de personal y de facilidades para cómputos, este grupo de especialistas haya podido lograr y mantener una prueba de aptitud académica. Sostuvimos varias entrevistas con este personal y tuvimos oportunidad de hacerles algunas sugerencias que podrían servir para mejorar la capacidad predictiva del test. Aunque las observaciones hechas fueron demasiado técnicas para incluirse en este informe hay una que conviene destacar aquí: es necesario que un mayor número de profesores universitarios se envuelva en la tarea de elaborar ejercicios para la prueba, en la revisión de los ejercicios y en la preparación de las especificaciones de contenido para la prueba y los ítems.

Actualmente el Centro de Investigaciones Psicológicas cuenta con solamente una persona en cada una de las partes de la prueba para hacer esta labor. Si se desea mantener la calidad del examen, es necesario que un mayor número de personas colabore en la prueba. No se trata de conseguir personal a tiempo completo, sino de interesar a un grupo de profesores para que ofrezca su colaboración desinteresada un número limitado de veces al año.

También se hace necesario ampliar el control de calidad de las distintas versiones de la prueba para asegurar que sus características no cambian de un año a otro.

4 Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

Ahora bien, fuera de las limitaciones arriba anotadas, que son relativamente fáciles de corregir, la prueba parece ser bastante efectiva para la predicción de éxito universitario. Al introducirse los cambios que hemos sugerido podrían esperarse que la prueba mejore sus características psicométricas. Es posible que para realizar estas recomendaciones se aumenten los costos de producción de la prueba. Por otro lado el no aumentar las facilidades puede redundar en graves consecuencias con respecto al mantenimiento de un instrumento tan importante.

Es necesario que exista una prueba de aptitud para administrarse al nivel de la admisión universitaria. Si bien el alumno ha sido evaluado durante todo el periodo de educación media, estudios hechos en Costa Rica y en otros países han demostrado que las calificaciones de secundaria tienden a tener grandes fluctuaciones en cuanto a su capacidad para predecir éxito universitario. Además el poder predictivo de las calificaciones de secundaria tomadas por sí solas es relativamente bajo. Sin embargo, si les sumamos otros criterios como los exámenes de aptitud y de aprovechamiento, el poder predictivo de los varios criterios sumados es lo suficientemente alto como para ser confiables. Por otro lado, la construcción de las pruebas para examinar los bachilleratos deja mucho que desear y la Universidad necesita del criterio de "aptitud".

Esto podría interpretarse como un argumento a favor de que

. /.⁵

la Universidad de Costa Rica desarrolle pruebas de aprovechamiento en algunas materias. Por el momento no creemos que esto sea necesario ni conveniente. El costo de producción de este tipo de pruebas es elevadísimo y su contribución a la predicción de éxito académico es relativamente baja. Lo que si es conveniente es que al diseñar los criterios de admisión se considere la posibilidad de incluir las notas en asignaturas específicas obtenidas por los alumnos durante dos o más años de secundaria, además de las notas en los exámenes de bachillerato.

5 Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

Otra razón para recomendar la continuación del uso de una prueba de Aptitud Académica es que si la Universidad no puede admitir a todos los solicitantes, debe entonces escoger a aquellos que muestren mayor potencial para razonar en la forma en que espera puedan hacerlo los estudiantes universitarios. Este tipo de razonamiento es diferente al que se observa a través de las notas de las asignaturas o de los resultados de exámenes de aprovechamiento. El que un alumno tenga buenas calificaciones no constituye por si solo, índice de la madurez intelectual que requieren los estudios universitarios.

Por otra parte, un alumno con aptitud para estudios universitarios tiene mayores posibilidades de éxito que aquel que, sin tener gran aptitud, tiene los conocimientos específicos de una materia. Es por esta razón que la Universidad ha de velar por que sus recursos estén al alcance de los estudiantes más idóneos y la prueba de aptitud se hace necesaria. Pero a la vez hace falta algo más: cursos correctivos o remediales para ayudar al alumno que tiene aptitud para estudios universitarios pero que no ha completado todos los conocimientos específicos de alguna materia. El atender al alumno con mayor grado de aptitud a la larga constituye una mejor inversión para el país que si solo se le otorga ingreso a los alumnos con calificaciones altas.

Claro que lo que se busca es precisamente la forma de identificar al alumno que mayor beneficio ha de obtener de la educación universitaria para que a su vez le sirva en forma efectiva al país. Por lo tanto el uso de pruebas, calificaciones, etc., en la admisión no debe hacerse en forma rígida y absoluta, o mejor dicho, aceptando solamente al alumno que obtenga puntuaciones específicas. Si bien las pruebas son de gran utilidad para mejorar el valor predictivo de las calificaciones, no debemos olvidar que un número reducido por no menos importante de alumnos no reacciona bien a la formalidad de la situación de examen y que no muestra toda su capacidad en el mismo.

Por lo tanto, el proceso de admisión deberá proveer para que exista un comité de admisiones que se encargue de fijar los límites estadísticos de la admisión y de

identificar y revisar casos especiales que ameriten ser admitidos bajo condiciones excepcionales.

V. LA OFICINA DE ADMISIONES.-

En base a lo anterior debemos señalar la importancia que

. / .⁶

tiene el proceso de admisión en el planteamiento y análisis de los problemas educativos del país. Una oficina de admisiones es necesaria no por su utilidad en el proceso más o menos mecánico de decidir quienes habrán de ser admitidos, sino por su efectividad en el análisis de los problemas que confronta la Universidad.

La Universidad existe para servir al país. La Universidad no puede ser una institución aislada del resto del sistema educativo. La Universidad existe para proveer al país los profesionales que le permitirán fortalecerse y contribuir al bienestar de sus ciudadanos. Por lo tanto la oficina de admisiones debe ser la encargada de velar porque el proceso de admisión no sea una barrera para evitar que ingrese al alumno torpe, sino un puente que facilite el ingreso a las aulas universitarias del alumno con mayor potencial para contribuir al bienestar de su país.

Una oficina de admisiones es necesaria en la Universidad de Costa Rica. De lograrse esto, se estaría tanto de un paso de adelanto muy importante para la implantación de la política educativa del país.

La oficina de admisiones deberá estar a cargo de un director que tenga pleno conocimiento de los problemas educativos del país en general y la Universidad en particular. Este director de admisiones deberá tener rango igual al de un director de programas como lo son el Departamento de Registro o el director del Departamento de Bienestar y Orientación, pero no deberá estar adscrito a ninguna de estas dos oficinas. Esta independencia es vital para el progreso de tal oficina. Por otro lado, si bien es cierto que el actual examen de admisión y algunas de las actividades relacionadas con la admisión están a cargo del Centro de Investigaciones Psicológicas, no debería este Centro convertirse en oficina de admisiones puesto que ya tiene una función definida e importantísima en la Universidad.

6 Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

El Centro de Investigaciones Psicológicas podría muy bien continuar el desarrollo de la prueba de Aptitud y realizar otros estudios para la oficina de admisiones, pero debe mantener su propia identidad.

Además del director, la oficina de admisiones tendría que tener dos oficiales de admisión que serían sus ayudantes principales. Los oficiales de admisión se encargarían de realizar aquellas labores necesarias para la implementación de las decisiones sobre admisión.

El Director de Admisiones debe además mantenerse en contacto con los nuevos programas que desarrolle el Ministerio de Educación y colaborar en la diseminación de información sobre las carreras universitarias, tarea que desempeña el orientador en los Colegios de Enseñanza Media.

También debe estar atento a los cambios en la política general universitaria y en los nuevos cursos que puedan establecerse.

. / .⁷

Ya mencionamos anteriormente que la oficina de admisiones necesita que un comité que le ayude y asesore en cuanto a decisiones sobre casos que merecen consideración especial. Este comité debería también estudiar y hacer recomendaciones sobre la política de admisiones de la Universidad.

Por ejemplo, cuando en una Facultad particular sobran plazas, el comité podría asesorar al director de admisiones sobre condiciones especiales que permitirían que más alumnos ingresen a esas carreras siempre y cuando que cumplan con ciertos requisitos mínimos. Este tipo de flexibilidad en la admisión es muy importante especialmente en lo que se refiere a aquellas Facultades que, como Odontología, preparan profesionales que el país necesita urgentemente.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 1.- El problema de admisiones de la Universidad de Costa Rica, en nuestra opinión, no es un problema de medición psicométrica únicamente. La escasez

⁷ Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

de oportunidades educativas en la escuela primaria y secundaria y las presiones económicas que pesan sobre el alumno de escasos recursos, limita grandemente el número de candidatos a ingreso idóneos.

- 2.- Si se desea mejorar, como nos ha dicho un profesor, la calidad de los alumnos que ingresan al primer año, es necesario establecer una mejor coordinación con los programas de la escuela secundaria. Aumentar el número de pruebas existentes no es la solución.
- 3.- La creación del bachillerato profesional no debe constituir problema mayor al programa de admisiones. Los alumnos que ingresan a este tipo de bachillerato por lo general tiende a conseguir empleo inmediatamente después de su graduación y el número de solicitantes a la Universidad es pequeño. Además, la prueba de Aptitud Académica no le exige a este alumno ninguna preparación especial. Si tiene capacidad para proseguir estudios universitarios, ésta se hará visible en el examen.
- 4.- Por el momento no es recomendable que el Centro de Investigaciones Psicológicas se dedique a hacer pruebas de aprovechamiento en materias específicas. Si bien es cierto que los exámenes de bachillerato pueden tener algunas deficiencias por no haber sido diseñados científicamente, no por eso dejan de arrojar luz sobre el potencial del alumno. Si se agrega a esa nota de bachillerato las calificaciones en asignaturas específicas en materias de IV y V años de secundaria (incluyendo el VI año en el caso de los colegios profesionales), el poder predictivo de la nota de admisión aumentará.
- 5.- Los exámenes de aprovechamiento tendrían utilidad menor en la admisión que en la clasificación de los alumnos de primer año. Si los alumnos se agrupan en forma homogénea en base a resultados

. / .⁸

de exámenes de aprovechamiento y calificaciones de secundaria, podrían crearse cursos correctivos o remediales para estudiantes de gran potencial pero con deficiencias académicas y cursos de “honor” para alumnos muy aprovechados.

8 Separador de páginas incluido en el acta original, se respeta transcripción.

- 6.- Para poder mantener y mejorar la presente prueba de Aptitud Académica, el Centro de Investigaciones Psicológicas necesita de mayor colaboración del claustro universitario. La redacción, corrección y evaluación de los ejercicios que componen la prueba por una sola persona no es la mejor práctica psicométrica. Si se insiste en tener pruebas de aprovechamiento, el personal del Centro de Investigaciones Psicológicas deberá aumentarse considerablemente.
- 7.- La Universidad de Costa Rica debe crear una oficina de admisiones que entre otras cosas, se dedique a definir la política de admisión y a diseñar sistemas para la identificación de estudiantes con gran potencial universitario. Igualmente esta oficina servirá para coordinar esfuerzos que faciliten el traslado de los alumnos de la escuela secundaria a la Universidad. La colaboración de un comité de profesores es esencial para el éxito de esta oficina.
- 8.- Los profesionales del Centro de Investigaciones Psicológicas, la oficina de Registro y el Departamento de Bienestar y Orientación deben colaborar en la organización de la Oficina de Admisiones, pero ésta no debe ser una dependencia de las anteriores. Es posible que un Decano de Estudiantes podría encargarse de la Coordinación de estas actividades.
- 9.- La Universidad de Costa Rica debe hacer esfuerzos por conseguir la colaboración de los Orientadores de secundaria. Esta colaboración esencial para la identificación temprana del alumno con potencial y proveerle las facilidades educativas y la ayuda económica necesaria para poder llegar a la Universidad.

Dr. Jorge J. Dieppa
Director
Oficina de Puerto Rico
COLLEGE ENTRANCE EXAMINATION
BOARD

DP-19241-R

Acta N° 1645 Art. 7

Anexo N° 2.

Los suscritos profesores del Depto. de Biología,

Considerando:

- a.- Que oportunamente el Depto. de Biología acordó darle su apoyo a un anteproyecto tendiente a establecer la Maestría y el Doctorado, involucrando únicamente las facultades de Agronomía, Microbiología y al Depto. de Biología.
- b.- Que cuando se elaboró y se acordó darle apoyo a dicho anteproyecto se hizo con base, entre otras cosas, en la nómina de profesores de nivel doctoral.
- c.- Que en las actuales circunstancias hay 5 profesores incluidos en la nómina del anteproyecto que están en el exterior con permiso o bien han emigrado atraídos por mejores condiciones económicas.
- d.- Que lo anterior viene a debilitar sensiblemente al anteproyecto citado al socavar su base académica.
- e.- Que muchos de los profesores involucrados en el anteproyecto que permanecen en la Universidad, no están de acuerdo con el mismo.
- f.- Que el establecimiento del Doctorado es asunto de trascendencia para la institución y por consiguiente merece un proceso de maduración acorde con su importancia.

Resuelve:

- 1.- Expresar al Consejo Universitario la conveniencia de posponer este proyecto, en lo que atañe a estudios de Doctorado, hasta tanto no se logre contar con el equipo de profesores suficiente para su funcionamiento con buenas probabilidades de éxito.

- 2.- Recomendar que, mientras tanto, se procure que las Facultades de Agronomía y Microbiología organicen sus planes de estudio con un nivel de cuatro años comparable o equivalente al “bachillerato universitario” existente en Ciencias y Letras, de modo que la Ingeniería Agronómica o la Licenciatura, respectivamente puedan ser consideradas como estudios superiores (de postgrado) y llevadas a un nivel correspondiente a la “maestría” de que habla el proyecto.

<u>NOMBRE</u>	<u>DE ACUERDO</u>	<u>EN CONTRA</u>
Prof. Antonio Balli	<u>Prof. A. Balli</u>	_____
Prof. William Bussing	<u>Prof. W. Bussing</u>	_____
Prof. José Fco. Carvajal	<u>Prof. J.F. Carvajal</u>	_____
<u>NOMBRE</u>	<u>DE ACUERDO</u>	<u>EN CONTRA</u>
Prof. Luis A. Fournier	<u>Prof. L. A. Fournier</u>	_____
Prof. Alfonso Jiménez		<u>Prof. A. Jiménez</u>
Prof. María I. Morales	<u>Prof. M. I. Morales</u>	_____
Prof. Maryssia N. de Cortez	<u>Prof. M. N. de Cortez</u>	_____
Prof. Carmen Nisman	<u>Prof. C. Nisman</u>	_____
Prof. Leonel Oviedo	<u>Prof. Leonel Oviedo</u>	_____
Prof. Douglas C. Robinson	<u>Prof. D.C. Robinson</u>	_____
Prof. Rafael L. Rodríguez	<u>Prof. R. L. Rodríguez</u>	_____
Prof. José A. Sáenz	<u>Prof. J. A. Sáenz</u>	_____
Prof. Rómulo Valerio		<u>Prof. R. Valerio</u>

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 72 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.